

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 17 de Septiembre de 1974.

B A N D O No. 110.

V I S T O S :

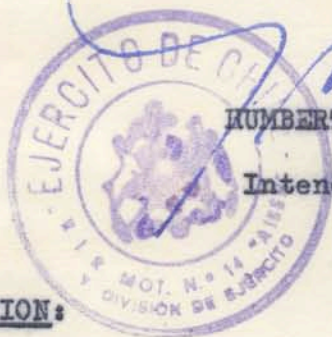
Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta de Gobierno;

D E C R E T O :

Dispónese el izamiento del Pabellón Nacional, en todos los Edificios Públicos y Casas Particulares, los días 18 y 19 del actual.

El Pabellón Nacional deberá ser enarbolada en un asta, izada al tope.

Cualquier infracción al presente Bando será sancionada.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente Rional

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A. 1.